



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actividades desarrolladas en la Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo el dictado de clases durante el mes de noviembre de 2018 que se realizó en esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden a dictado de clases.

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante el mes de noviembre de 2018 y estuvo a cargo del Profesional Franco, RECHE.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

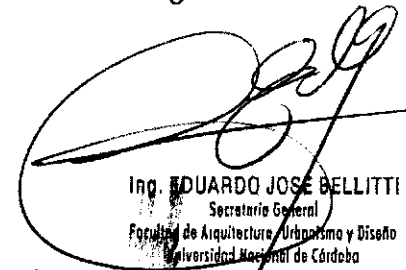
Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

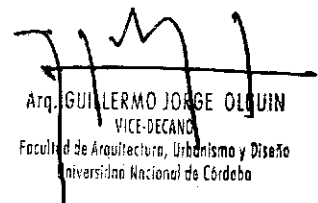
ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago en concepto de Honorarios por Dictado de Clases, realizado durante los días 03, 10, 17 y 24 de noviembre de 2018; a favor del Profesional Franco, RECHE – CUIT 20-29759120-8, por la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6000,00), correspondiente a la Factura N° C 00003-00000006(1239).

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos SEIS MIL (\$ 6000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 149218

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 A.E.F.
 NIELA. WILLARREAL
 Administrativa
 Área Económica
 F.A.U.D. U.N.C.